

ESCRITURA NUMERO 5.013  
AUMENTO DE CAPITAL,  
INGRESO DE NUEVOS  
ACCIONISTAS Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
DE TRANSPORTE DE  
MATERIALES PETREOS EN  
VOLQUETES CITRA PETROVOL  
S.A.

CUANTIA: \$ 480,00

OTORGA: CITRAPETROVOL  
S.A.

En la ciudad de Ibarra, día 00001  
martes cuatro de noviembre  
del año dos mil ocho, ante  
mí Doctor Gilberto Posso  
López, Notario Primero de  
éste Cantón, comparece el  
señor Jesús Amable Mejía  
Bastidas, casado, en la  
calidad de Gerente General  
y Representante Legal de la  
Compañía Citrapetrovol,  
mayor de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana,  
hábil para contratar y  
obligarse, vecino la ciudad  
de Pimampiro,  
ocasionalmente en ésa  
ciudad, a quien le conozco  
de lo que doy fe y le

identifico con la presentación de su cédula de ciudadanía  
cuya copia es certificada por el suscrito Notario que  
acompañó como habilitante y dice que ha convenido en  
elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me  
presenta y que copiada literalmente es del tenor que  
sigue; SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras  
públicas a su cargo, sírvase insertar un Aumento de  
Capital. Ingreso de Nuevo Accionista y Reforma de  
Estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES



PETREOS EN VOLQUETES CITRA PETROVOL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura el señor JESÚS AMABLE MEJÍA BASTIDAS , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas reunida el veinte y seis de octubre del dos ocho y cuya copia del acta respectiva se adjunta como habilitante. El Compareciente es mayor de edad, casado de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el notario primero del cantón Ibarra, Doctor Gilberto Pozo López, el trece de agosto del ~~dos~~ mil siete, aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante resolución Número Cero siete punto Q punto ~~10~~ punto cero cero tres mil novecientos veintitrés del veintiocho de septiembre del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pimampiro, registro Número DOS del DIEZ de octubre del dos mil siete, se constituyó la COMPANIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A., con un capital social suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES ( US \$ 800,00) y pagado de DOS CIENTOS DOLARES ( US \$ 200,00) y

fijo un capital de MIL DOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS y reformó sus estatutos .- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el veinte y seis de octubre del dos mil ocho. Resolvió aceptar nuevos accionistas y acciones y por lo tanto aumentar el capital social en la Suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, a fin de que este alcance la cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS. Los nuevos accionistas han pagado y suscrito el capital que se aumenta de acuerdo con el cuadro de integración de capital que consta en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas cuya copia se adjunta como habilitante, además la Junta General decidió realizar reformas adicionales al Estatuto Social respecto del capital de la compañía. Dicha Junta autorizo al señor Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura Pública de ingreso de los nuevos accionistas, aumento de capital y reforma de estatutos correspondientes, una vez suscrita la escritura se procederá sin mas trámite en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pimampiro.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a formalizar el ingreso de nuevos accionistas y por ende el aumento de capital social de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A., resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en la



suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US \$ 480.00). Este aumento se lo hace en numerario, lo que se encuentra realizado por los nuevos accionistas, de manera que en adelante el capital social de la Compañía será la cantidad de MIL DOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US \$ 1280.00). **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** a) Se

procede a reformar el capítulo tercero del estatuto social de acuerdo al aumento de capital y el ingreso de nuevos accionistas aprobado por la Junta General Universal de Accionistas cuyo texto en adelante dirá:-

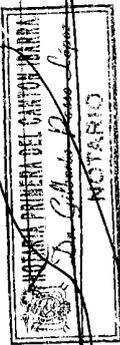
**CAPÍTULO TERCERO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-** El Capital suscrito de la ~~COMPañÍA TRANSPORTES DE MATERIALES~~

*ve* **PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A.** será de MIL DOCIENTOS OCHENTA DOLARES (US \$ 1280.00), dividido en Ocho acciones ordinarias y nominativas, de ciento sesenta dólares cada una numeradas del cero cero uno al cero ocho (8) inclusive el ~~capital suscrito de la Compañía~~ se encuentra pagado en su totalidad.- **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Las acciones que representan el capital social han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma y el cuadro de capital que establecido de la siguiente manera.

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAP. TOTAL	ACCIONES
1. ARMAS M. ALONSO A. ✓		160,00	160,00	1
2. DAZA MEJÍA PAÚL A	160,00 ✓		160,00	1
3. GRIJALVA MEJÍA LUIS	160,00 ✓		160,00	1
4. LANCHIMBA M. GALO	160,00 ✓		160,00	1

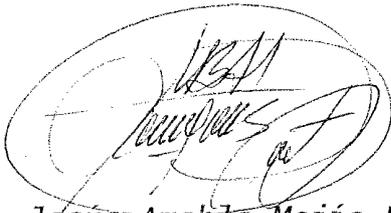
5. MARTINEZ <sup>00003</sup> L. VICENTE ✓		160,00	160,00	1
6. MEJIA JATIVA L. ANIBAL ✓		160,00	160,00	1
7. RIVERA N. JORGE R.	160,00 ✓		160,00	1
8. TANICUCHÍ M. ALONSO	160,00 ✓		160,00	1
TOTALES	800,00	480,00	1280,00	8

**QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El otorgante señor JESÚS AMABLE MEJÍA BASTIDAS, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A. declara bajo juramento que: La integración de capital social se ha efectuado en forma legal, que es verdadera y correcta, que su pago se ha realizado en numerario que ha sido cancelado por los nuevos accionistas, que se hace responsable frente a la Compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del capital social, que declare asimismo, que la compañía es de nacionalidad ecuatoriana. De conformidad a lo establecido en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el suplemento del Registro Oficial Numero cuatrocientos sesenta y cinco del treinta de Noviembre del dos mil uno, el compareciente Jesús Amable Mejía Bastidas, declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene contratos con el Estado, ni obligaciones con ninguna institución del Estado usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento publico.- f) Jesús Mejía.- Señor JESUS A. MEJÍA BASTIDAS.- GERENTE GENERAL.- f) Marcelo López.-



Doctor Marcelo López Ruales.- Matrícula número cuatro mil seiscientos veinticinco C.A.Q.- (Hasta aquí la minuta).-

Prosiguiendo el otorgante en sus calidades indicadas dice que aprueba y ratifica en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía es indeterminada, se observaron los preceptos legales del caso; y leída esta íntegramente por mi el Notario al otorgante, aquel lo aprueban en todas sus partes, se ratifica en lo y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-



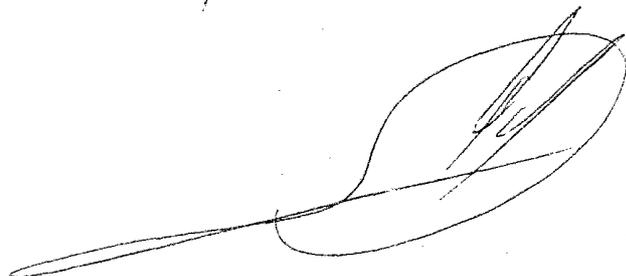
Jesús Amable Mejía Bastidas

GERENTE GENERAL

C.C. 100119018-8

C.V. 185-0008

El Notario



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES  
PÉTREOS EN VOLQUETES  
"CITRAPETROVOL" S.A.**

00004

**Resolución N°. 07.Q.IJ.003923 Fecha: Septiembre 28 del 2007  
PIMAMPIRO-IMBABURA-ECUADOR**

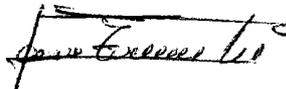
Pimampiro. 07 de Octubre del 2007.

Señor .  
JESÚS AMABLE MEJÍA BASTIDAS.  
Presente.

De mi consideración.

En representación del Directorio y por lo tanto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES "CITRAPETROVOL" S.A. de la parroquia y cantón Pimampiro, Provincia de Imbabura tengo a bien comunicarle que en la asamblea general, los socios del indicado organismo, por unanimidad se resolvió designar a usted para desempeñar las funciones de Gerente General de la compañía para un periodo de dos años. En tal virtud, al estar seguro de su aceptación le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones para beneficio de nuestra entidad y la colectividad en general.

Atentamente.

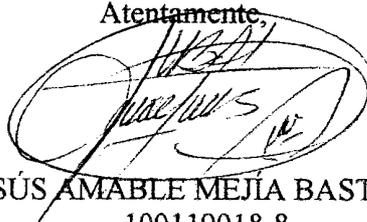


Alonso Vitelio Tanicuchí Maldonado  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
040046605-8

**ACEPTACIÓN.**

Quien suscribe, Jesús Amable Mejía Bastidas, con cedula de ciudadanía No 100119018-8, al agradecer la designación de que he sido objeto, acepto desempeñar las funciones que en Gerente General de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES "CITRAPETROVOL" S.A., prometiendo desempeñar mis funciones apegado a la ley y en defensa de los intereses de la Organización.

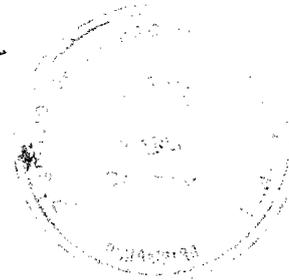
Atentamente,



JESÚS AMABLE MEJÍA BASTIDAS.  
100119018-8

RAZON: Queda inscrito en esta fecha el presente nombramiento de GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES "CITRAPETROVOL" S.A. recaída en la persona del señor JESUS AMABLE MEJIA BASTIDAS, bajo la partida número 9, de del Libro Registro de Nombramientos del cantón.- Pimampiro, a diez de octubre del dos mil siete

D. Ricardo González Lara  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN PIMAMPIRO



000005

**SR. JESUS A. MEJÍA BASTIDAS  
GERENTE GENERAL**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS  
EN VOLQUETES "CITRAPETROVOL"**

En la ciudad de Pimampiro, a los veinte y seis días del mes de octubre del dos mil ocho, en el local de la empresa situado en la calles Flores y Ayacucho esquina Parque 24 de Mayo, barrio San Vicente, siendo las 10H00, encontrándose presentes todos los Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A, esto es los señores: Daza Mejía Paúl Alexander, propietario de una acción de ciento sesenta dólares (US\$160,00) de los Estados Unidos de Norte América, Grijalva Mejía Luis Fernando, propietario de una acción de ciento sesenta dólares (US\$160,00) de los Estados Unidos de Norte América, Lanchimba Muñoz Galo Segundo, propietario de una acción de ciento sesenta dólares (US\$160,00) de los Estados Unidos de Norte América, Rivera Narváez Jorge Ricardo, propietario de una acción de ciento sesenta dólares (US\$160,00) de los Estados Unidos de Norte América, Tanicuchí Maldonado Alonso Vitelio, propietario de una acción de ciento sesenta dólares (US\$160,00) de los Estados Unidos de Norte América; que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, deciden instalarse en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, son la finalidad de tratar los siguientes puntos:

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON YAGUAJAY  
Dr. Alberto Daza López  
NOTARIO

- UNO (1) .- Ingreso de nuevos accionistas
- DOS (2).- Aumento de capital social de la Compañía
- TRES (3).- Reforma de Estatutos
- CUATRO (4).- Autorizaciones.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Compañía, el señor Alonso Vitelio Tanicuchí Maldonado y en calidad de Secretario el señor Jesús A. Mejía Bastidas Gerente de la Compañía.

Los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A., resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, aceptan el orden del día y entran a tratarlo.

UNO (1).- Ingreso de nuevos accionistas.-

Toma la palabra el señor Grijalva Mejía Luis Fernando, el mismo que dice que, con la finalidad de incrementar el capital de la compañía a fin de crecer y obtener mayores beneficios y utilidades, que es conveniente que se reciba como nuevos accionistas, a los señores Armas Moreno Alonso Alcibar, Martínez Enríquez Segundo Vicente y Mejía Játiva Luis Anibal los mismos que ofrecen aportar un capital de CIENTO SESENTA DÓLARES cada uno.

Lo mocionado se aprueba por unanimidad y la Junta General decide aceptar como nuevos accionistas a los señores nombrados por el señor LUIS FERNANDO GRIJALVA

DOS (2).- Aumento de Capital.-

CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, (US \$ 480.00) con la cual su capital alcanza a MIL DOCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, que estará dividido en ocho (8) acciones ordinarias de CIENTO SESENTA DÓLARES AMERICANOS (US \$ 160, 00) de valor cada una.

En este aumento como se dijo anteriormente, los nuevos accionistas deciden aportar CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, en numeraarios, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	CAPITAL PAGADO	CAP. TOTAL	ACCIONES
Armas Moreno Alonso	160,00	160,00	160,00	1
Martínez E. Vicente	160,00	160,00	160,00	1
Mejía Játiva Aníbal	160,00	160,00	160,00	1
TOTALES	480,00	480,00	480,00	3

Los accionistas aprueban el cuadro de integración de capital anterior.

TRES (3).- Reforma de estatutos.-

Como consecuencia del anterior aumento de capital, se reforma el capítulo Tercero del estatuto social cuyo texto dirá:

*re*  
CAPITULO TERCERO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El Capital suscrito de la COMPAÑIA TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A. será de MIL DOCIENTOS OCHENTA DOLARES (US\$ 1280.00), en el cual se encuentra suscrito y pagado en la cantidad de MIL DOCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$1280.00) dividido en ocho acciones (8) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO SESENTA DÓLARES AMERICANOS ( 160,00) cada una numeradas del cero cero uno al cero ocho inclusive. El capital del suscrito de la compañía se encuentra pagado en su totalidad.

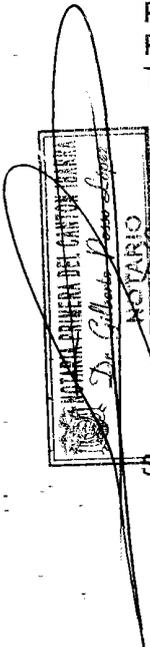
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Las acciones que representa el capital social han sido pagadas de la siguiente manera y queda establecido como sigue.

ACCIONISTAS	CAP. SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAP. TOTAL	ACCIONES
1. ARMAS M. ALONSO A.	160,00	160,00	160,00	1
2. DAZA MEJIA PAUL A	160,00	160,00	160,00	1
3. GRIJALVA MEJIA LUIS	160,00	160,00	160,00	1
4. LANCHIMBA M. GALO	160,00	160,00	160,00	1
5. MARTINEZ E. VICENTE	160,00	160,00	160,00	1
6. MEJIA JATIVA L. ANIBAL	160,00	160,00	160,00	1
7. RIVERA N. JORGE R.	160,00	160,00	160,00	1
8. TANICUCHI M. ALONSO	160,00	160,00	160,00	1
TOTALES	1280,00	1280,00	1280,00	8

(4) AUTORIZACIONES.-

La Junta Autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y obtenga la inscripción en el Registro Mercantil, una vez obtenida la inscripción se comunicará a la Superintendencia de Compañías y, en general, realice todas las gestiones hasta el perfeccionamiento total de los actos societarios, cuyos gastos serán de cuenta del Nuevo Accionista, así mismo se autoriza para que los nuevos accionistas sean inscritos en el libro de acciones y accionista de la Compañía.

Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso de media hora para la redacción del Acta; hecho lo cual a las 12H10 se reinstala la Junta, se lee la presente Acta, se la aprueba por unanimidad para constancia firman los accionistas concurrentes, con lo cual termina esta Junta a las 12H45 treinta minutos del mismo día de iniciación, firmando para constancia los accionistas concurrentes, con el Presidente, en cumplimiento de las expresas disposiciones estatutarias. PRESIDENTE (F.)Alonso Vitelio Tanicuchí M. - Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MATERIALES PÉTREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A.



Sr. Paúl Daza Mejía  
ACCIONISTA

Sr. Luis Fernando Grijalva M.  
ACCIONISTA

Sr. Galo Lanchimba Muñoz  
ACCIONISTA

Sr. Ricardo Rivera Narváez  
ACCIONISTA

Sr. Alonso Tanicuchí M.  
PRESIDENTE

Sr. Jesús A. Mejía Bastidas  
GERENTE GENERAL



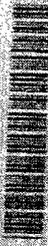
CUBA  
 CIUDADANIA 100093136-9  
 ARMAS MORENO ALONSO ALCIBAR  
 IMBABURA PIMAMPISO PIMAMPIRO  
 08 ABRIL 1956  
 00A-1 (C)EE 01665 M  
 IMBABURA (CANTÓN)  
 SACRARIO 1956



ECUATORIANA \*\*\*\*\* VESAA/2242  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 CARLOS ARMAS  
 INES MARIA MORENO  
 IBARRA 12/02/2007  
 12/02/2007  
 REN 0244115



REPUBLICA ECUATORIANA  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 060-0002 1000931368  
 NUMERO CEDULA  
 ARMAS MORENO ALONSO ALCIBAR  
 IMBABURA PIMAMPISO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PARRCOJA  
 Presidente de la Junta



00007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100079420-4

MEJIA JATIVA LUIS ANIBAL  
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO  
JUNIO 1955

008-2 0001 00132 M

IMBABURA/ IBARRA  
SAGRARIO 1955

*[Signature]*

NOTARIA DEL CANTON IBARRA  
Dr. Gilberto Pizarro Lopez  
NOTARIO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2343A1222

CABALLERO ALBA ALICIA NARVAEZ MEJIA  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE E MEJIA  
MERCEDES JATIVA  
IBARRA

25/09/2002

25/09/2014

REN 0020206

FORMA IN mb

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

192-0008 NÚMERO  
MEJIA JATIVA LUIS ANIBAL

1000794204 CÉDULA

IMBABURA PROVINCIA  
PIMAMPIRO PARROQUIA

PIMAMPIRO CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 040061464-0

MARTINEZ ENRIQUEZ SEGUNDO VICENTE

CARCHI/TULCAN/TUFINO

11 FEBRERO 1960

001-0072 00143 M

CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1960




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33334242

CASATO BERTHA E NUNEZ NEREIDA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

VICTOR FACUNDO MARTINEZ

ROSA AMELIA ENRIQUEZ

IBARRA 31/05/2002

31/05/2013

FORMA No. REN 0005637  
Imb




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM DE 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

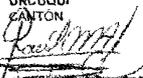
147-0004  
NUMERO

0400614640  
CÉDULA

MARTINEZ ENRIQUEZ SEGUNDO VICENTE

IMBABURA  
PROVINCIA  
URCUQUI  
PARROQUIA

URCUQUI  
CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



00008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON IBARRA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA  
NOTARIO  
Dr. Gilberto Posso López



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON IBARRA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA  
NOTARIO  
Dr. Gilberto Posso López  
REI 0020574



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON IBARRA  
CERTIFICACION DE REGISTRO  
135-0008 1001190188  
NUMERO CEDULA  
MEJIA BASTIDAS JESUS AMABLE  
IBARRA PROVINCIA IMAPIRO CANTON  
IBARRA PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs.  
es igual al documento que me fue  
exhibido.- - 4 NOV 2008  
Ibarra,

Dr. Gilberto Posso López  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
IBARRA



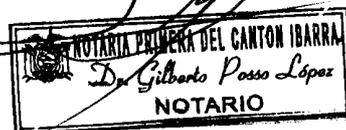
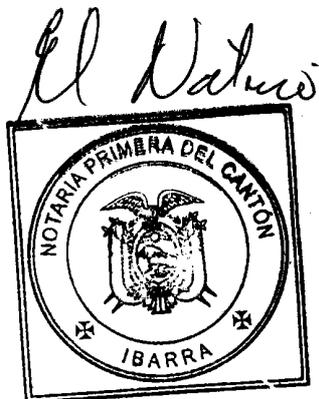
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta SEGUNDA COPIA que sello, signo y en Ibarra, a cinco de noviembre del dos mil ocho.-



N.P.P.I  
G.P.F.

Dr. Gilberto Posso López  
NOTARIO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 09.Q.IJ.000945, dictada por la Superintendencia de Compañías el 6 de marzo del 2009, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Transporte de Materiales Pétreos en Volquetes CITRAPETROVOL S.A., celebrada el cuatro de noviembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario, lo dispuesto en dicha resolución, es decir la aprobación de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra 10 de marzo del 2009.- De todo lo que doy fe.-



RAZON: Queda inscrita en esta fecha el presente AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CITRAPETROVOL, juntamente con la correspondiente Resolución No. 09.Q.IJ.000945 de fecha 6 de marzo del 2009 emitida por la Superintendencia de Compañías, bajo la partida No. 2, del libro Registro Mercantil del cantón.- Pimampiro, a doce de marzo del dos mil nueve.

